FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD					
Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	01

Fecha de emisión: 26/09/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO BRISAS DEL LLANO"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422		
Nombre ESE o IPS	RED SALUD CASANARE E.S.E.		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	MONTERREY		
Código sede	SIN REGISTRO EN REPS		
Nombre sede	PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD BRISAS DEL LLANO		
Nivel de atención	2		
Tipología PTRRM viabilizado	TIPO IB		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deficiente infraestructura para garantizar la atención primaria en salud en el centro poblado brisas del llano, del municipio de Monterrey,Casanare.	
Objetivo del proyecto presentado	Incrementar la capacidad de la infraestructura física para la prestación de servicios de salud en el municipio de Monterrey	
Población objetivo de la intervención	La población objetivo registrada en el MGA es de 19.474 personas (Fuente: Proyecciones población 2018-2035) Tomado de MGA página 6	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física

[1] En caso de ser de origen privado.

Plazo ejecución del proyecto (en meses)	4 meses	
Entidad ejecutora	RED SALUD CASANARE E.S.E.	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *289.194.872,00**	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 289.194.872,00*	PGN - MSPS
	$ 289.194.872,00*	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUTARO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 289.194.872,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	**NO**
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 1653 de 2023)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		**$ 207.904.293,00**
Administración	23%	$ 47,817,987,00
Imprevistos	2%	$ 4,158,086.00
Utilidad	5%	$ 10,395,215.00
Total, AU	30%	**$ 62,371,288,00**
Interventoría	7%	$ 18.919.291,00
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORIA		**$ 289.194.872,00**
FUENTE DE FINANCIACION		
Ministerio de Salud		**$ 289.194.872,00**

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO BRISAS DEL LLANO"** con radicado MSPS No. 2024424001490192 del 25 de septiembre del 2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en veintidós (22) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en nueve (09) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en siete (07) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificado de tradición y libertad del inmueble, con fecha de expedición menor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación del proyecto al MSPS, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en cuatro (4) folios.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO BRISAS DEL LLANO", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Memoria de cantidades (redondeadas a dos decimales), documento en formato PDF, en cuarenta y cuatro (44) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - **Ubicación según lo determinado en el PTRRM**

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMERIA EN SALUD BRISAS DEL LLANO** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **SUR** clasificada de acuerdo a la tipología **TIPO IB** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, el cuál tuvo como concepto VIABLE con el radicado no. 202223100835101.

.

- **Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.**

De acuerdo con la Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMERIA EN SALUD BRISAS DEL LLANO** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **TIPO IB**, el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Consulta externa: medicina general, enfermería, nutrición, odontología general, psicología.
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Servicio: servicio farmacéutico baja complejidad, toma e interpretación de radiografías odontológicas, radiología e imágenes diagnósticas de baja complejidad, toma de muestras de laboratorio clínico, laboratorio clínico baja complejidad, tamización de cáncer de cuello uterino. Terapias: respiratoria, ocupacional, fisioterapia, fonoaudiología y/o terapia del lenguaje
Transporte especial de pacientes	Transporte asistencia básico
Grupo otros servicios	Atención pre hospitalaria
Proceso	Esterilización

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- **Portafolio de servicios registrado en el REPS.**

No se encuentra registrada en REPS. Sin embargo, la Dra. LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.897.176 como Representante Legal de la RED SALUD CASANARE ESE, se compromete a que una vez realizada la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL CENTRO POBLADO BRISAS DEL LLANO MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE", la ESE realizará la debida inscripción al REPS para la habilitación ante secretaria de Salud Departamental.

- **Oportunidad de reporte SiHO**

La **RED SALUD CASANARE E.S.E**. ha realizado de forma oportuna el reporte al Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, como se muestra a continuación:

Departamento	Municipio	Código Habilitación	Nombre	2024-T1	Oportunidad T1_2024	2024-T2	Oportunidad T2_2024
Casanare	VILLANUEVA	8544000422	RED SALUD CASANARE E.S.E.	4/06/2024 8:47:56 a.m.	Oportuno	3/09/2024 4:16:29 p.m.	Oportuno

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, Corte 26 de septiembre de 2024

- **En cuanto a la categorización del riesgo**

De acuerdo con la categorización del riesgo para el año 2024, según la Resolución 980 de 2024, la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. esta categorizada “SIN RIESGO”.

- **Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).**

Equilibrio financiero:
En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare, generó ingresos totales por valor de $69.847 millones, de los cuales, recaudaron $56.789 millones, los gastos alcanzaron los $69.552 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $12.763 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública:

La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare con corte a 31 de marzo de 2024 ascendió a $22.718 millones, con variaciones del 15,4% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 10,7% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $13.904 millones (61,2% del total) y la menor a un año $8.814 millones.
Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 31 de marzo de 2024 son de $8.526 millones, estos representan el 8,4% del total del pasivo ($101.001 millones), y presenta variaciones del -15,6% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del -24,4% comparado con 2019.
Con la cartera menor a un año, que corresponde a $8.814 millones, se alcanza a cubrir el 103,4% del pasivo exigible que suma $8.526 millones.

- **Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.**

En este caso se dará aplicación a lo definido en el inciso final del numeral 7.1.1 del artículo 7 de la Resolución 400 de 2024 el cual en apartes del mismo preceptúa: *“Este Ministerio una vez aplicados los criterios y determinados los proyectos que serán objeto de asignación de recursos los incluirá en el aplicativo del plan bienal de inversiones en salud del departamento o distrito correspondiente.”*

- **Otros aspectos relevantes.**

- Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada

La **RED SALUD CASANARE E.S.E**. plantea como problema central: "*Deficiente infraestructura para garantizar la atención primaria en salud en el centro poblado brisas del llano, del municipio de Monterrey, Casanare".*

Describe y amplia la problemática así*:* "*El centro de salud del Municipio de Monterrey presenta limitaciones en la prestación de servicios de salud, por la ausencia de infraestructura física hospitalaria, actualmente cuenta con nueva infraestructura en el área urbana y atiende todas las necesidades de salud del municipio, sin embargo, no es suficiente para garantizar la prestación de servicios de salud en el 100% de la población, situación por la cual, se requiere la construcción de nueva infraestructura para que se logre ampliar el margen de cobertura en la prestación de servicios, es así que, para mejorar la atención surge la necesidad de construir un puesto de atención primaria en el centro poblado de brisas del llano en el municipio de Monterrey.."*

Fuente: MGA "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO BRISAS DEL LLANO MUNICIPIO DE MONTERREY"

- **Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.**

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución de *"*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO BRISAS DEL LLANO MUNICIPIO DE MONTERREY*"* la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE*: "Deficiente infraestructura para garantizar la atención primaria en salud en el centro poblado brisas del llano, del municipio de Monterrey, Casanare".*

- **La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto**.

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la 19.474 (Tomado de la MGA pág. 6) Fuente: Proyecciones población 2018-2035, reportado en la MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema *de "Deficiente infraestructura para garantizar la atención primaria en salud en el centro poblado brisas del llano, del municipio de Monterrey, Casanare".*

- **Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.**

Lo anterior atendiendo que a la fecha no se presentan cambios relevantes que afecten la información reportada en el concepto enunciado y con base en la cual se determinó que el proyecto era viable por lo que no a merita un nuevo pronunciamiento.

- **Analizar la pertinencia y coherencia de la inversión en infraestructura física a realizar en el proyecto, con el portafolio de servicios definidos para la Empresa Social del Estado en el PTRRM de ESE viabilizado por el Ministerio**

El proyecto denominado de ***MGA*** "***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO BRISAS DEL LLANO MUNICIPIO DE MONTERREY***" es ***PERTINENTE Y COHERENTE*** con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado según el concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio **de Monterrey (Casanare)**; documento que fue viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Incluir el comparativo de capacidad actual versus la propuesta a desarrollar y analizar su pertinencia y coherencia.**

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

Descripción de la situación existente con respecto al problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

> *El centro de salud del Municipio de Monterrey presenta limitaciones en la prestación de servicios de salud, por la ausencia de infraestructura física hospitalaria, actualmente cuenta con nueva infraestructura en el área urbana y atiende todas las necesidades de salud del municipio, sin embargo, no es suficiente para garantizar la prestación de servicios de salud en el 100% de la población, situación por la cual, se requiere la construcción de nueva infraestructura para que se logre ampliar el margen de cobertura en la prestación de servicios, es así que, para*
> *mejorar la atención surge la necesidad de construir un puesto de atención primaria en el centro poblado de brisas del llano en el municipio de Monterrey.*

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deficiente infraestructura para garantizar la atención primaria en salud en el centro poblado brisas del llano, del municipio de Monterrey, Casanare

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

Durante la vigencia 2023, en el centro de salud de Monterrey de realizaron 9.412 atenciones por medicina general, 9.228 atenciones por odontología, 4.846 atenciones por el servicio de urgencias, 28.938 atenciones por laboratorio, 7.652 atenciones por vacunación y 440 traslados asistenciales, de las cuales 326 atenciones por medicina general corresponden al centro poblado de Brisas del Llano

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

 El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

 Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

 La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO BRISAS DEL LLANO",*** por DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUTARO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 289.194.872,00) *, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
* *Valor aproximado al peso*

El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto de *la "**ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO BRISAS DEL LLANO MUNICIPIO DE MONTERREY***", por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO BRISAS DEL LLANO MUNICIPIO DE MONTERREY",*** es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 289.194.872,00 *	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 289.194.872,00 *	PGN - MSPS
	$ 289.194.872,00 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUTARO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 289.194.872,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la "***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO BRISAS DEL LLANO MUNICIPIO DE MONTERREY***", ***no*** compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, se recomienda a la entidad ejecutora, que se exija al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y se instalen de acuerdo con el reglamento.

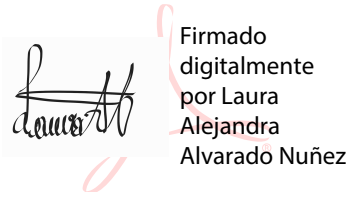
El Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de Redes - PTRRMR vigente para el Departamento de Casanare. Los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación, son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto.

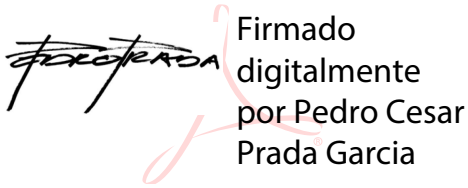
No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la ***RED SALUD CASANARE E.S.E.*** y la **Secretaría de Salud Departamental de Casanare**.



CINDY MARLEYI SANABRIA CASTELLANOS
Contratista
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios



LAURA ALEJANDRA ALVARADO NUÑEZ
Contratista
Grupo de análisis y gestión de la infraestructura y dotación en salud
Subdirección de Infraestructura en Salud



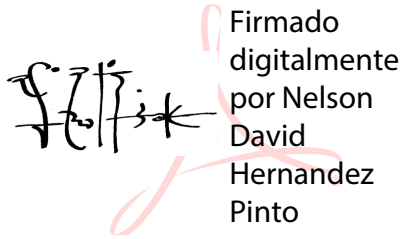
PEDRO CESAR PRADA GARCIA
Grupo de análisis y gestión de la infraestructura y dotación en salud
Subdirección de Infraestructura en Salud

Vo.Bo.



LIDA MARCELA PEDRAZA JIMÉNEZ
Asesor del Despacho del ministro, en apoyo temporal en la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, Encargada de las funciones del empleo de la Subdirección de Prestación de Servicios

Vo.Bo.



Arq. NELSON DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD					
Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	2

Fecha de emisión: 01/10/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO VILLA CAROLA MUNICIPIO DE MONTERREY"***

1 INFORMACIÓN DE LA CENTRO POBLADO VILLA CAROLA O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422		
Nombre ESE o IPS	RED SALUD CASANARE E.S.E.		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	MONTERREY		
Código sede	SIN REGISTRO EN REPS		
Nombre sede	PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO VILLA CAROLA		
Nivel de atención	2		
Tipología PTRRM viabilizado	P.A.P.S Baja		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deficiente infraestructura para garantizar la atención primaria en salud en el municipio de Monterrey, Casanare
Objetivo del proyecto presentado	Incrementar infraestructura para garantizar la atención primaria en salud en municipio de Monterrey, Casanare
Población objetivo de la intervención	19.474 Fuente: Proyecciones Población 2018-2035, Tomado de MGA página no. 6

[1] En caso de ser de origen privado.

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD					
Naturaleza del proceso:	**Misional**	**Código:**	**PSSF02**	**Versión:**	**2**

Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física	
Plazo ejecución del proyecto (en meses)	cuatro (4) meses		
Entidad ejecutora	RED SALUD CASANARE E.S.E.		
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	*$ 331.566.774,00**		
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**	
	$ 331.566.774,00*	PGN - MSPS	
	$ 331.566.774,00*	**Total**	
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 331.566.774,00) *		

**Cifra redondeada al peso*

	SI	**NO**
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 1653 de 2023)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		**$ 238,365,762,00**
Administración	23%	$ 54,824,125.00
Imprevistos	2%	$ 4,767,315.00
Utilidad	5%	$ 11,918,288.00
Total, AU		**$ 331.566.773,81**
Interventoría	7%	$ 21.691.284,00
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORIA		**$ 331.566.774,00**
FUENTE DE FINANCIACION		
Ministerio de Salud		**$ 331.566.774,00**

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO VILLA CAROLA MUNICIPIO DE MONTERREY"*** con radicado MSPS No. 2024423001493172, presentado el 25 de septiembre del 2024 por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en cuatro (04) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en veinte y siete (27) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en siete (07) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en tres (3) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en un (01) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificado de tradición y libertad del inmueble, con fecha de expedición menor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación del proyecto al MSPS, documento en formato PDF, en cuatro (03) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO VILLA CAROLA MUNICIPIO DE MONTERREY", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- *Memoria de cantidades, documento en formato PDF, en sesenta y ocho (68) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - **Ubicación según lo determinado en el PTRRM**

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO VILLA CAROLA** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **SUR** clasificada de acuerdo a la tipología **P.A.P.S. Baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, el cual tuvo como concepto VIABLE con el radicado no. 202323110742131 y 202323110673421.

.

- **Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.**

De acuerdo con la Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO VILLA CAROLA**, la cual corresponde a la tipología **P.A.P.S (Baja)** , el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- **Portafolio de servicios registrado en el REPS.**

El Puesto de Atención Primaria en Salud **NO** se encuentra registrado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, la ESE debe llevar a cabo el proceso de registro correspondiente, tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019. Este registro es obligatorio para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud. Además, dicho proceso garantiza que el puesto de atención pueda operar de manera formal y bajo los estándares de calidad exigidos, permitiendo la adecuada supervisión y el monitoreo de su funcionamiento por parte de las autoridades competentes.

- **Oportunidad de reporte SiHO**

La **RED SALUD CASANARE E.S.E**. ha realizado de forma oportuna el reporte al Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, como se muestra a continuación:

Departamento	Municipio	Código Habilitación	Nombre	2024-T1	Oportunidad T1_2024	2024-T2	Oportunidad T2_2024
Casanare	VILLANUEVA	8544000422	RED SALUD CASANARE E.S.E.	4/06/2024 8:47:56 a.m.	Oportuno	3/09/2024 4:16:29 p.m.	Oportuno

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, Corte 26 de septiembre de 2024

- **En cuanto a la categorización del riesgo**

De acuerdo con la categorización del riesgo para el año 2024, según la Resolución 980 de 2024, la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. esta categorizada "SIN RIESGO".

- **Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).**

Equilibrio financiero:
En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare, generó ingresos totales por valor de $69.847 millones, de los cuales, recaudaron $56.789 millones, los gastos alcanzaron los $69.552 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $12.763 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública:

La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare con corte a 31 de marzo de 2024 ascendió a $22.718 millones, con variaciones del 15,4% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 10,7% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $13.904 millones (61,2% del total) y la menor a un año $8.814 millones.
Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 31 de marzo de 2024 son de $8.526 millones, estos representan el 8,4% del total del pasivo ($101.001 millones), y presenta variaciones del -15,6% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del -24,4% comparado con 2019.
Con la cartera menor a un año, que corresponde a $8.814 millones, se alcanza a cubrir el 103,4% del pasivo exigible que suma $8.526 millones.

- **Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.**

En este caso se dará aplicación a lo definido en el inciso final del numeral 7.1.1 del artículo 7 de la Resolución 400 de 2024 el cual en apartes del mismo preceptúa: *"Este Ministerio una vez aplicados los criterios y determinados los proyectos que serán objeto de asignación de recursos los incluirá en el aplicativo del plan bienal de inversiones en salud del departamento o distrito correspondiente."*

- **Otros aspectos relevantes.**

- Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada

La **RED SALUD CASANARE E.S.E**. plantea como problema central: "*Deficiente infraestructura para garantizar la atención primaria en salud en el municipio de Monterrey, Casanare".*

Describe y amplia la problemática así*:* "*El centro de salud del Municipio de Monterrey presenta limitaciones en la prestación de servicios de salud, por la ausencia de infraestructura física hospitalaria, actualmente cuenta con nueva infraestructura en el área urbana y atiende todas las necesidades de salud del municipio, sin embargo, no es suficiente para garantizar la prestación de servicios de salud en el 100% de la población, situación por la cual, se requiere la construcción de nueva infraestructura para que se logre ampliar el margen de cobertura en la prestación de servicios, es*

así que, para mejorar la atención surge la necesidad de construir un puesto de atención primaria en el centro poblado de Villa Carola en el municipio de Monterrey".

Por otra parte, el análisis técnico de la alternativa que se presenta en la MGA es*: "Construcción de un Puesto de atención Primaria en Salud para garantizar la prestación de servicios de salud en el área rural del municipio de monterrey, garantizando una mejora en la calidad de vida de los habitantes, para el desarrollo se requiere: 1. preliminares, 2. Cimientos, 3. Desagües e instalaciones subterráneas, 4. Mampostería, 5. Pañetes, 6. Estructuras en concreto, 7. Cubierta, 8. Cielo Raso, 9. Pisos Bases, 10. Pisos Acabados, 11. Enchapes, 12. Instalaciones Hidrosanitarias, 13. Instalaciones eléctricas, 14. Carpintería metálica, 15. Pintura, 16. Urbanismo"*

Fuente: **MGA *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO VILLA CAROLA MUNICIPIO DE MONTERREY"***

- **Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.**

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución de ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO VILLA CAROLA MUNICIPIO DE MONTERREY"*** la cual es **coherente** con el problema o necesidad de la ESE*: "Deficiente infraestructura para garantizar la atención primaria en salud en el municipio de Monterrey, Casanare".*

- **La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto**.

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como **población objetivo de la 19.474** (Tomado de la MGA pág. 6) Fuente: Proyecciones población 2018-2035, reportado en la MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema *de "Deficiente infraestructura para garantizar la atención primaria en salud en el municipio de Monterrey, Casanare".*

- **Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.**

Lo anterior atendiendo que a la fecha no se presentan cambios relevantes que afecten la información reportada en el concepto enunciado y con base en la cual se determinó que el proyecto era viable por lo que no a merita un nuevo pronunciamiento.

- **Analizar la pertinencia y coherencia de la inversión en infraestructura física a realizar en el proyecto, con el portafolio de servicios definidos para la Empresa Social del Estado en el PTRRM de ESE viabilizado por el Ministerio**

El proyecto denominado de ***MGA "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO VILLA CAROLA MUNICIPIO DE MONTERREY"*** es ***PERTINENTE Y COHERENTE*** con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado según el concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio **de Monterrey (Casanare)**; documento que fue viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Incluir el comparativo de capacidad actual versus la propuesta a desarrollar y analizar su pertinencia y coherencia.**

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

Descripción de la situación existente con respecto al problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

> *El centro de salud del Municipio de Monterrey presenta limitaciones en la prestación de servicios de salud, por la ausencia de infraestructura física hospitalaria, actualmente cuenta con nueva infraestructura en el área urbana y atiende todas las necesidades de salud del municipio, sin embargo, no es suficiente para garantizar la prestación de servicios de salud en el 100% de la población, situación por la cual, se requiere la construcción de nueva infraestructura para que se logre ampliar el margen de cobertura en la prestación de servicios, es así que, para mejorar la atención surge la necesidad de construir un puesto de atención primaria en el centro poblado de Villa Carola en el municipio de Monterrey.*

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deficiente infraestructura para garantizar la atención primaria en salud en el municipio de Monterrey, Casanare

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

Durante la vigencia 2023, en el centro de salud de Monterrey de realizaron 9.412 atenciones por medicina general, 9.228 atenciones por odontología, 4.846 atenciones por el servicio de urgencias, 28.938 atenciones

por laboratorio, 7.652 atenciones por vacunación y 440 traslados asistenciales, de las cuales 326 atenciones por medicina general corresponden al centro poblado de villa carola

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

> *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

 El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

 Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

 La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

 El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO VILLA CAROLA MUNICIPIO DE MONTERREY",*** por TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOSM/CTE ($ 331.566.774,00) *, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
** Valor aproximado al peso*

El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto de *la "**ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO VILLA CAROLA MUNICIPIO DE MONTERREY***", por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO VILLA CAROLA MUNICIPIO DE MONTERREY",*** es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 331.566.774,00 *

Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 331.566.774,00 *	PGN - MSPS
	$ 331.566.774,00 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOSM/CTE ($ 331.566.774,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO VILLA CAROLA MUNICIPIO DE MONTERREY" no*** compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, se recomienda a la entidad ejecutora, que se exija al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y se instalen de acuerdo con el reglamento.

El Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de Redes - PTRRMR vigente para el Departamento de Casanare. Los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto.

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la ***RED SALUD CASANARE E.S.E.*** y la **Secretaría de Salud Departamental de Casanare**.



Firmado digitalmente por CINDY MARLEYI SANABRIA CASTELLANOS

CINDY MARLEYI SANABRIA CASTELLANOS
Contratista
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios



Firmado digitalmente por Laura Alejandra Alvarado Nuñez

LAURA ALEJANDRA ALVARADO NUÑEZ
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud



Firmado digitalmente por Pedro Cesar Prada Garcia

PEDRO CESAR PRADA GARCIA
Profesional Especializado
Subdirección de Prestación de Servicios



Firmado digitalmente por Lida Marcela Pedraza Jimenez

Vo.Bo.

LIDA MARCELA PEDRAZA JIMENEZ
Asesor del Despacho del Ministro en apoyo Temporal en la Dirección del Prestación de Servicios Atención Primaria Encargada de las Funciones del Empleo De la Subdirección de Prestación de Servicios.



Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

Vo.Bo.

DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud